



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

##### *Aprobación del Inventario*

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 5 de noviembre de 2015, se acordó la aprobación definitiva, una vez resueltas las alegaciones presentadas, del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>N.º de bienes</i>	<i>Valor bienes (euros)</i>
1. – Inmuebles		
1.1. Vías urbanas	64	0,00
1.2. Vías rústicas	92	0,00
1.3. Parques y jardines	84	0,00
1.4. Solares	42	578.766,00
1.5. Fincas rústicas y terrenos	292	770.941,00
1.6. Edificios y otras construc.	57	916.342,00
2. – Derechos reales	0	0,00
3. – Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	0	0,00
4. – Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0	0,00
5. – Vehículos	0	
6. – Semovientes	0	
7. – Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados		
7.1. Hardware	0	0,00
7.2. Aparatos de oficina	11	3.650,00
7.3. Instalaciones	0	0,00
7.4. Mobiliarios y enseres	100	26.445,00
7.5. Mobiliario urbano	17	5.450,00
8. – Bienes y derechos reversibles	0	0,00
	<b>Total</b>	<b>2.301.594,00</b>

En Carcedo de Burgos, a 3 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Antón Ausín